

NUEVA POLITICA DE LIQUIDOS EN EL EQUIPAJE DE MANO

A partir del 6 de Noviembre de 2006, se pone en marcha una nueva política, relativa a las cantidades de líquidos que se pueden llevar en el equipaje de mano, para todos aquellos pasajeros que viajen desde cualquier país de la Unión Europea, Albania, Kosovo, Islandia, Noruega y Suiza.

Las nuevas normas tienen efecto, por tanto, sobre todos los pasajeros viajando desde cualquier aeropuerto de la Unión Europea, incluidos los aeropuertos del Reino Unido, así como los pasajeros viajando desde Albania, Kosovo, Islandia, Noruega y Suiza, a cualquier destino.

Los líquidos deben llevarse en envases individuales y con un máximo de 100 ml. cada uno.

Qué se consideran líquidos, de acuerdo con esta nueva normativa:

- Champú
- Cremas
- Gel de pelo, lacas
- Lociones, aceites
- Pasta de dientes
- Desodorantes líquidos o en spray
- Perfumes
- Cosméticos (máscaras de pestañas, barras de labios)
- Aguas y otras bebidas, sopas, almíbares, jarabes
- Cualquier otro objeto de consistencia similar

Todos los líquidos deben transportarse en bolsas de plástico transparente con cierre adhesivo o tipo cremallera de no más de un litro de capacidad y que no exceda de 20 x 20 cm. Todos los artículos deben caber en la bolsa y esta deberá ir completamente cerrada.

En la zona de seguridad del aeropuerto, la bolsa de plástico debe sacarse del equipaje de mano para que pueda introducirse individualmente en el control de Rayos X.

Las restricciones relativas al tamaño y al número de piezas de equipaje de mano impuestas por el Departamento de Transporte del Reino Unido, permanecen inalterables para aquellos pasajeros con salida desde los aeropuertos del Reino Unido: UNA pieza de equipaje con medidas estándar, no superiores a **56 cm x 45 cm x 25 cm**.

Adicionalmente, aquellos pasajeros que necesiten llevar algún instrumento musical, podrán hacerlo, siempre que éste pueda pasar por seguridad y, por tanto, por Rayos X.

▶ **Pasajeros viajando desde EEUU y Canadá**

Pueden llevar en su equipaje de mano cantidades limitadas de líquidos, geles y aerosoles, incluyendo artículos de baño en cantidades pequeñas, tales como champú, lociones, cremas, pasta de dientes, spray de pelo.

Los líquidos deben llevarse en bolsas que no superen los 90 ml. Todos los líquidos deben llevarse en una bolsa individual de plástico transparente que no supere los 20 cm x 20 cm. Los artículos deben caber en la bolsa y esta debe ir cerrada. A aquellos pasajeros con líquidos en sus equipajes de mano se les podrá solicitar una segunda inspección antes de embarcar.

Aquellos pasajeros viajando **hacia el Reino Unido** y cuyo viaje finalice en el Reino Unido, podrán llevar una pieza de equipaje de mano no superior a 56cm x 45cm x 25cm y un maletín, PC portátil o equivalente.

Los pasajeros haciendo **tránsito en el Reino Unido** (doméstico e internacional) deben cumplir con las restricciones del Departamento de Transporte del Reino Unido, UNA pieza de equipaje con medidas estándar, no superiores a 56cm x 45cm x 25 cm.

Pasajeros viajando desde el resto del mundo al Reino Unido, excluyendo los países de la Unión Europea, Kosovo, Islandia, Noruega y Suiza, así como EEUU y Canadá.

Aquellos pasajeros viajando al Reino Unido, cuyo viaje finalice en el primer aeropuerto de entrada al Reino Unido, podrán llevar una pieza de equipaje de mano no superior a 56cm x 45cm x 25cm y un maletín, PC portátil o equivalente. Podrán llevar cualquier cantidad de líquidos, geles, cremas o aerosoles, siempre que no existan restricciones locales (en origen) que deban aplicarse.

Aquellos pasajeros regresando desde el Reino Unido deberán cumplir la regulación del Ministerio de Transporte del Reino Unido, UNA pieza de equipaje con medidas estándar, no superiores a 56cm x 45cm x 25 cm. Todos los líquidos deben transportarse en bolsas de plástico transparente con cierre adhesivo o tipo cremallera de no más de un litro de capacidad y que no exceda de 20 x 20 cm.

Los pasajeros haciendo tránsito en el Reino Unido estarán sujetos a las mismas restricciones de equipaje de mano que aquellos que comienzan su viaje desde el Reino Unido. Si un pasajero llega al Reino Unido para conectar con un vuelo de British Airways (independientemente del transportista original) con más de una pieza de equipaje de mano o con artículos prohibidos, se le podrá pedir que facture esos artículos para que se transporten en bodega. Si los líquidos superan los límites mencionados, se le podrá solicitar que los deje y, por tanto, que no los lleve en su próximo viaje.

Los siguientes artículos están prohibidos en el equipaje de mano: encendedores, cerillas y cualquier artículo punzante, tales como tijeras, cuchillos... Los encendedores pueden comprarse una vez se pasen los controles de seguridad. No se pueden llevar en el equipaje facturado a los EEUU.

▶ **El equipaje de mano PUEDE contener:**

- Equipo electrónico, PCs portátiles, teléfonos móviles, MP3, DVDs, y cámaras digitales o video cámaras.
- Medicinas en forma líquida en cantidades inferiores a 50 ml.
- Leche de bebé y comida líquida de bebé (el contenido de cada bote DEBERA ser probado por la persona responsable del bebé).
- Cosméticos sólidos.

Estos artículos no son necesarios llevarlos en bolsas de plástico transparentes, pero se podrá solicitar a los pasajeros que los muestren al pasar por Rayos X.

Cualquier otro artículo que se lleve, tales como libros, medicinas en estado sólido, llaves, así como documentos de viaje, pueden llevarse dentro del equipaje de mano, siempre que quepan dentro de las medidas anteriormente facilitadas (56cm x 45cm x 25cm) .

Las sillas de niños o sillas de ruedas están permitidas siempre que pasen por seguridad - Rayos X.

El equipo electrónico como PC portátiles se deberá pasar por seguridad y por Rayos X de forma individual. Recomendamos que estos artículos se empaqueten cuidadosamente y que, a la vez, sean de fácil manejo.

▶ **Tienda Libre de Impuestos (Duty Free)**

Los pasajeros que no hacen tránsito en el Reino Unido pueden comprar cualquier líquido una vez pasado el área de seguridad.

No obstante, existen restricciones sobre dónde los clientes pueden comprar artículos líquidos libres de impuestos, cuando están en tránsito. La siguiente tabla explica cuándo se pueden adquirir estos artículos en los Aeropuertos de la Unión Europea.

Viaje	Puedo comprar en el Aeropuerto?	Puedo comprar a bordo ?
Origen en la UE y transportista de la UE (BA)	SI *	SI*
Origen en la UE y transportista no perteneciente a la UE	SI *	NO
Origen fuera de la UE y transportista de la UE	NO	SI *
Origen fuera de la UE y transportista no perteneciente a la UE	NO	NO

* Aquellos pasajeros que conectan con algún otro vuelo en un aeropuerto de la Unión Europea, incluyendo los del Reino Unido, pueden comprar cualquier artículo una vez pasen la zona de seguridad. Los pasajeros en tránsito pueden comprar artículos líquidos a bordo, siempre que estén viajando en una compañía aérea de la Unión Europea. En ambos casos, dichos artículos deben llevarse en la bolsa con el recibo de compra grapado a la misma y fácilmente visible.

Los pasajeros en conexión con un vuelo de British Airways, que provengan desde fuera de la Unión Europea y cuyo transportista no esté registrado en la Unión Europea, no podrán comprar líquidos en tiendas libres de impuestos hasta llegar al aeropuerto de la Unión Europea.

Esto incluiría pasajeros que están en tránsito a otro vuelo a través de cualquier aeropuerto del Reino Unido y que haya viajado al Reino Unido con un socio de la alianza Oneworld como AA o CX.

Los pasajeros que viajen al Reino Unido desde fuera de la Unión Europea que no hagan tránsito a través de un aeropuerto de la Unión Europea, podrán adquirir cualquier artículo libre de impuesto dentro de los límites establecidos.

► **Para más información**

Departamento de Transporte del Reino Unido www.dft.gov.uk.

BAA, Operador para Londres Heathrow, Gatwick, Stansted, Aberdeen, Edinburgh, Glasgow y Southampton www.baa.com

EEUU Departamento de Transporte www.tsa.gov